

CERTIFICADO DE IDONEIDAD DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

ITE / IEE

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

1 DA	TOS DEL/DE I	LOS EDIFICIO	D/S ⁽¹⁾			
VÍA		DIRE	CCIÓN/ ACCESO	NÚM.	C.P.	AÑO CONSTRUCCIÓN
2 DA	TOS DEL/DE I	LA TÉCNICO	/A			
profesion	nal del autor de l	a inspección in	campos marcados con asterisco al objeto c dicada en el Acuerdo de 14 de octubre de 10, de 5 de agosto, sobre visado colegial ob	2010 de la	Junta de Gobi	ierno de la Ciudad de Madrid
DNI, NII	F, NIE:		Nombre:			
Primer a	pellido:		Segundo apellido:			
Tipo vía	: Domi	cilio:	N.º): P	ortal:	Esc.:
Planta: _	Puerta:	C.P.:	Municipio:	Prov	incia:	
Teléfon	o(s):	/	Correo electrónico:			
Titulació	ón*:	Col	egio Profesional*:	Nº Co	olegiado*:	
3 CEI	RTIFICACIÓN					
			han finalizado las obras realizadas e			cción arriba indicado, por
con DNI	I/NIF/NIE:					
Las obra	as ejecutadas	son idóneas	para subsanar las deficiencias descrit	as en el <i>l</i>	Acta de Inspe	ección Técnica / Informe
de Eval	uación de Ed	lificios que s	se registró en las dependencias mun	icipales e	l/	_/ , y que firmó
D./D.a					, ;	así como aquellas otras
deficien	cias subsanada	s al amparo d	le la licencia u orden de ejecución con	número d	e expediente	
En		, a de	de 20	Vis	sado (volunta	rio):
			Firmado por el/la técnico/a:			

La Ley de Ordenación de la Edificación y la normativa municipal relativa a las licencias urbanísticas determina las actuaciones que, por su naturaleza o entidad técnica, requieren proyecto técnico y/o dirección facultativa. Asimismo, de conformidad con el artículo 20.3 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (OCRERE), la subsanación de las deficiencias de las Actas de ITE que precisaran proyecto técnico deberá acreditarse mediante certificado final de obras de edificación debidamente visado.